petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

ACTA INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil once, siendo las ocho horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sita en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, piso 10, Edificio Centro Financiero, se reúnen los miembros del Comité de evaluación de la **Subasta a la Baja Electrónica Nro. 01/2011** para la **"ADQUISICIÓN DE NAFTA RON 85"**, constituido según Resolución PR. N° 063/11, de fecha 17 de febrero de 2011, de la Presidencia de **PETROPAR,** integrado por los funcionarios **CARLOS SERVÍN, WILLIAM WILKA Y DIANA RIVAROLA**, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas, la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación.

En cumplimiento de la antes citada Resolución, se ha procedido a la evaluación de los documentos presentados por el oferente que presentó la oferta válida más baja conforme al Acta de Sesión Pública Virtual (Subasta Nro. SBE ID N° 208979), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 17 de marzo de 2011.

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL (SUBASTA Nro. SBE ID N° 208979)

Según el acta de Sesión Pública Virtual de fecha 17 de marzo de 2011, el único Proveedor que se presentó a la subasta fue la firma TRAFIGURA BEHEER BV, quien presentó la siguiente oferta final:

Ítem 1 – Nafta Ron 85: por un monto total de USD 11.220.000 (dólares americanos once millones, doscientos veinte mil).

DOCUMENTOS LEGALES:

En primer término se procedió a la verificación del cumplimiento de los documentos legales presentados. El estudio y evaluación de las ofertas se realizó de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en las disposiciones reglamentarias y concordantes.

La única empresa oferente no ha presentado sus documentos legales, de conformidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, con las siguientes observaciones:

Ítem 1 – NAFTA RON 85

OFERENTE: **TRAFIGURA BEHEER B.V.**
Gustav Mahlerplein 102, Ito Tower, 1082 MA Ámsterdam, Holanda.
Tel: + (31) 20504 1800 Fax: + (31) 20 441 5840

Lista de Documentos sustanciales:

1 - Formulario de la Oferta: No presenta el formulario de ofertas completado de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones en lo que respecta punto 7 (TASAS DE INTERES) la cual establece: Tasa de MORA LIBOR (3 meses) + 2,95% y no Tasa de MORA LIBOR (2 meses) + 2%, tanto la oferta debe ser descalificada.

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta

La Garantía de Mantenimiento de Oferta se encuentra extendida correctamente.

Detalle:
FIANZA N° 2960 de fecha 14/Mar/2011 en concepto de "Garantía de Mantenimiento de Oferta".
Emisor: SUDAMERIS BANK
Importe: USD 339.563,00 (Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica Trescientos Treinta y Nueve mil, Quinientos Sesenta y Tres con 00/100).
Fecha de vigencia: hasta el 15 de julio de 2011.

3. Constancia del SIPE: Se ha presentado correctamente.

4. Poder para participar en la Subasta a la Baja, firmar la oferta y los documentos que se acompañan a la misma y, eventualmente, firmar el Contrato respectivo, otorgado ante escribano público a un representante que constituirá domicilio en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay:

Presenta un poder general amplio de representación en forma correcta.

NECESIDAD DE NAFTA RON 85

Fue consultado al Señor Gerente de Planta la necesidad del producto subastado, debido a la posibilidad de rechazar la oferta presentada por la firma Trafigura Beheer B.V.

El Gerente de Planta informa que: "*el stock de Nafta Ron 85 es de 7.225 m3, y siendo la mezcla utilizada a la fecha del 10% - 15% de Ron 85 + 90% - 85% de Nafta Virgen, y las ventas por mes estimadas en 4.000 – 5.000 m3 de la mezcla, esto permitiría realizar mezclas suficientes para la Econo 85, por un volumen suficiente para más de 3 meses, tiempo que se estima razonable para realizar un nuevo proceso de SBE*".

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Conforme a los estudios y análisis realizados y, a lo manifestado por la Gerencia de Planta, se recomienda rechazar la oferta presentada por la firma Trafigura Beheer B.V por no ajustarse sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tal como lo establece el Art 58° del Decreto N° 21.909 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y, DECLARAR DESIERTO el presente llamado de Nafta Ron 85.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Planilla de Evaluación del llamado SBE N°01/2011.
- Correo Electrónico del Ing. Carlos Servín, Gerente de Planta del 30/Mar/2010.

Carlos A. Servín Guirland
Miembro del Comité

William A. Wilka M.
Miembro del Comité

Diana Rivarola
Miembro del Comité